



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

RESOLUCION No. 341 (22 DE JUNIO DE 2012)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 003 DE 2012, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA".

Que se dio aplicación a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, aplicando la modalidad de selección mediante Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas.

Que se elaboraron los Estudios previos requeridos con las formalidades establecidas en el Artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012.

Que en cumplimiento del Parágrafo 4 del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Cajicá informó oportunamente de la apertura de la Licitación Pública a la Cámara de Comercio de Bogotá mediante comunicaciones electrónicas y físicas de fecha del 29 de Marzo de 2012, radicadas en las dependencias correspondientes.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de fecha del 8 de Mayo de 2012, el cual fue oportunamente publicado en el SECOP el día 9 de Mayo de 2012.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el 16 de Mayo de 2012, junto con la resolución de apertura.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, en los pliegos de condiciones se establecieron



¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que se realizó Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos el día 18 de Mayo de 2012, y ninguno de los interesados se hizo presente.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 25 de Mayo de 2012, presentándose DOS (02) PROPUESTAS correspondientes a CONSORCIO OBRAS CAJICÁ 2012 Y UT VIAS CAJICÁ.

Que las propuestas presentadas fueron debidamente evaluadas así: Jurídica, técnica, financiera y económicamente.

Que mediante informe preliminar de evaluación de fecha del 1 de Junio de 2012 y publicado en Portal Único de Contratación el 4 de Junio, se solicitó la presentación de documentos subsanables a los proponentes, en cumplimiento del Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.

Que en el término establecido, el proponente CONSORCIO OBRAS CAJICÁ 2012 subsanó la documentación solicitada, mientras que el proponente UT VIAS CAJICÁ no presentó la documentación requerida.

Que el informe de evaluación definitivo fue publicado el día 7 de Junio de 2012, estando a disponibilidad de los oferentes durante cinco (05) días hábiles y hasta el día 15 de Junio de 2012, en el portal único de contratación: <http://www.contratos.gov.co>.

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección Licitación Pública No. 003 de 2012 y que tiene como objeto CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA al proponente CONSORCIO OBRAS CAJICA 2012, representado legalmente por Omaira Riaño Molano, identificada con la C.C. No. 21.021.680 de Tocancipá, proponente plural conformado por Omaira Riaño Molano (50%) y Lad Ingenieros S.A.S. (50%), y con un valor de contrato por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$233,957,217.00) y con los valores unitarios presentados en la propuesta..

Que en el término propuesto, NO se presentaron observaciones a la evaluación publicada por parte de los oferentes.

Que del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Publica 003 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE VALLADOS DE

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2 No. 4-07 Tel: 8795356 Fax. Ext. 128

www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

Municipio de Cajicá

LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAJICA al proponente CONSORCIO OBRAS CAJICA 2012, representado legalmente por Omaira Riaño Molano, identificada con la C.C. No. 21.021.680 de Tocancipá, y con domicilio en la Calle 7 B No. 4C -48 Barrio Los Alpes del Municipio de Tocancipá-Cundinamarca, proponente plural conformado por Omaira Riaño Molano (50%) y Lad Ingenieros S.A.S. (50%), y con un valor de contrato por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$233,957,217.00) y con los valores unitarios presentados en la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°. de la Ley 1150 de 2007 y el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de Tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Elaboró: Daniel Ayala - Profesional Universitario
Revisó: Karina González- Asesora Externa.
Revisó: Patricia Palomo- Asesora Externa
Aprobó: Ricardo Sánchez- Gerente de Desarrollo Administrativo.